

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1859

Número de Repertorio: 4227

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1859 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1310849987	VERA REYES WILMER SANTIAGO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4171217000	83754	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: viernes, 14 julio 2023

Fecha generación: viernes, 14 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 6 8 7 8 I 3 B Z D F P





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1910M02101

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **JOME**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **0.6622 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 13 de Enero del 2021 a las 16:08:26 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **VERA REYES WILMER SANTIAGO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1310849987** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1910M02101**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **JOME**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **0.6622 HAS**

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON VERA ALONZO SANTIAGO EUGENIO EN 40.0 M. RUMBO N 66-15-21 E; DESDE P2 HASTA P3 CON VERA ALONZO SANTIAGO EUGENIO EN 116.0 M. RUMBO N 53-07-48 E.

SUR: DESDE P4 HASTA P5 CON RIO JOME EN 16.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO; DESDE P5 HASTA P6 CON RIO JOME EN 120.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO.

ESTE: DESDE P3 HASTA P4 CON DELGADO JAMA LIDER AGUSTIN EN 272.6 M. RUMBO S 19-46-16 E.

OESTE: DESDE P6 HASTA P7 CON HEREDEROS MIENTES DELGADO EN 18.0 M. RUMBO S 89-21-48 O; DESDE P7 HASTA P1 CON CALLEJON PUBLICO S/N EN 40.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **01-06-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.6622 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: TREINTA Y SIETE DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-06002	07-Ene-2019	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 37.00
---------------------	-----------------

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **VERA REYES WILMER SANTIAGO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **01-06-2017**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1910M02101**

EXPEDIENTE No.: **1910M02101**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN MATEO**

SECTOR: **JOME**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6622 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



VERA REYES WILMER SANTIAGO

1910M02101

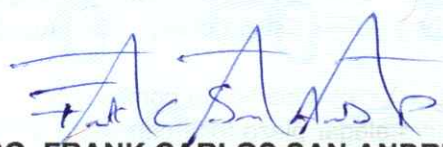
Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-


MGS. FRANK HUMBERTO GARCIA PINO

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-


ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

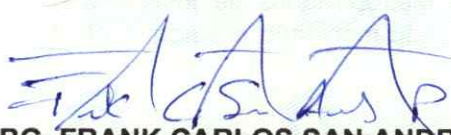
La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

93

Tomo No. 29 Dm

Portoviejo, 18 Dc. ENERO 2020

CERTIFICO.-


ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: CHRISTIAN MIGUEL ZAMBRANO LOPEZ

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: **5976051**

Registro Civil



Wilmer Santiago Vera R

Cédula:	1310849987
Nombres:	VERA REYES WILMER SANTIAGO
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	02/07/1989
Lugar de Nacimiento:	MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	SOLTERO
Conyuge:	
Nombre del Padre:	VERA ALONZO SANTIAGO EUGENIO
Nombre de la Madre:	REYES CALDERON MERCY RUBY
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	20/02/2014
Instrucción:	BASICA
Profesión:	PESCADOR
Sexo:	HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia:	MANABI
Circunscripción:	
Cantón:	MANTA
Parroquia:	SANTA MARIANITA
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1310849987
Nombre:	VERA REYES WILMER SANTIAGO
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	004-019
Fecha:	24/03/2019
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO

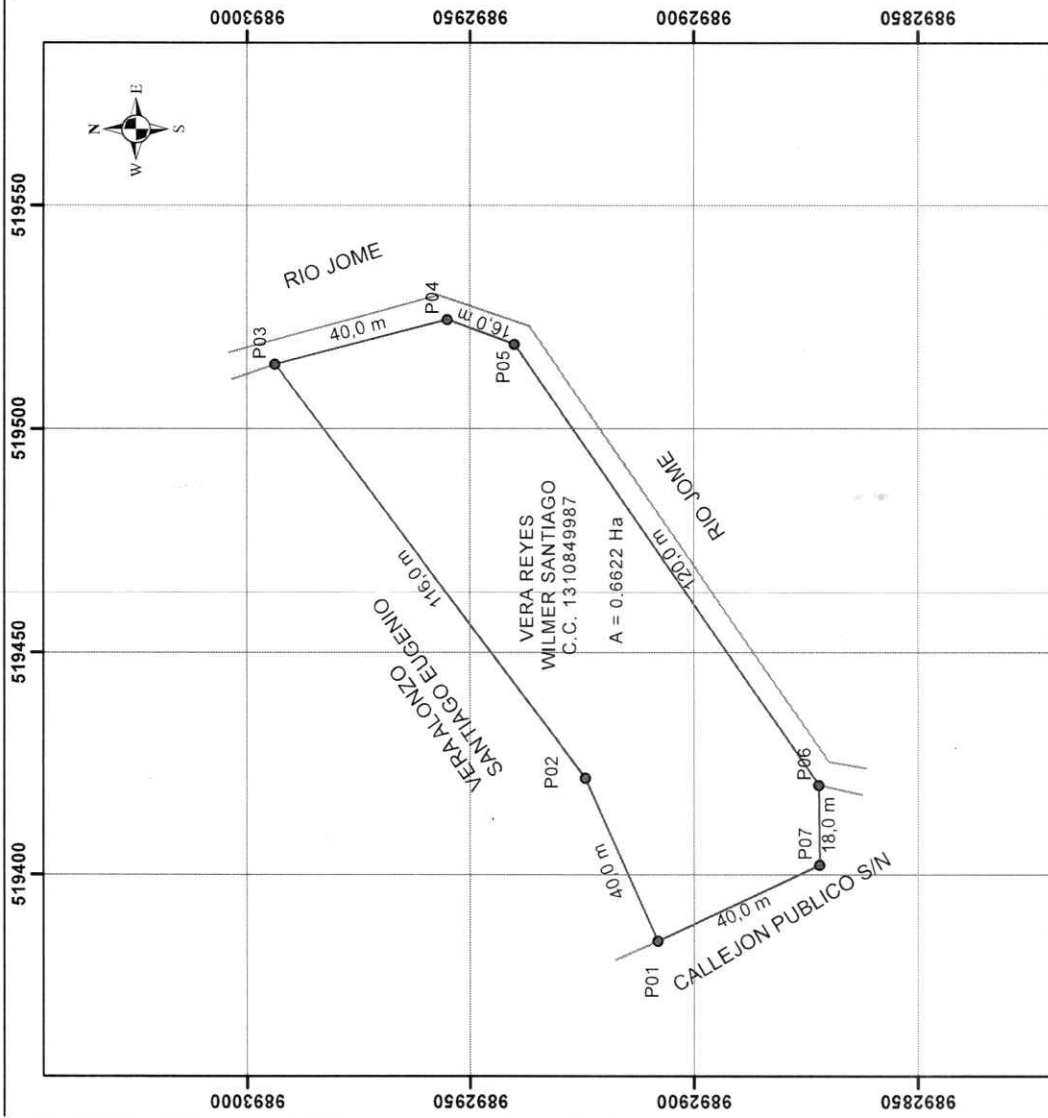
Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)



**DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES**

Número de Verificación Único: 5976051
Ciudadano Consultado: Cédula: 1310849987
Consultado Por: Cédula: 1308284320
Nombre: BAQUE BARRETO ALEJO JHONY
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 01/10/2019 15:18:18

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



ESC. GRAFICA

COORDENADAS PLANAS
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S

0 25 50 100 150 Meters

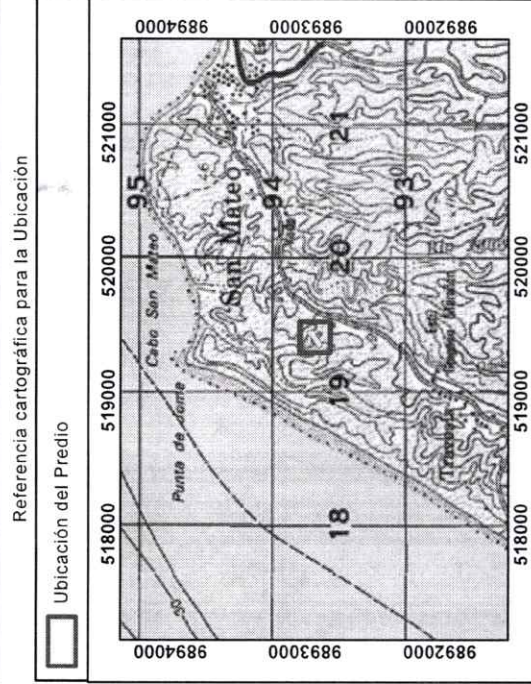
1:1.500

0.6822 Ha

Ref. Carta Top. IGM 1:50.000
SAN MATEO
MIH- E3 , 3491-III

Fecha
01-06-2017

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SAN MATEO	Sector JOME
NOMBRE DEL POSESIONARIO: VERA REYES WILMER SANTIAGO C.C. 1310849987		Nombre del Predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. JONATHAN IVAN BRAVO TUAREZ REG. SENESCYT 1009-10-1014173	TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	28424
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
		MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0031-M- 07-05-2018	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	VERA REYES WILMER SANTIAGO		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,6622 HAS.	COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X Y
PARROQUIA	SAN MATEO	SECTOR	JOME	P01	519386,0 9892907,0
TOPOGRAFIA	PLANO 50 %	ONDULADO 50 %	QUEBRADO %	ALTITUD 60	P03 519513,0 9892994,0
FUENTES DE AGUA:	TANQUEROS				P04 519523,0 9892956,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO				P06 519421,0 9892871,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales				
				DATUM:	WGS-84
				ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
SANDIA / MELON / ZAPALLO	0,3300	5 MESES		X	
MAIZ	0,3322	8 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO						
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION	
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS 2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO						

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	FERTILIZACIONES	CONTROL E FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODEOS	CORTECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
SANDÍA / MELON / ZAPALLO	0,3300	X	X	X	X	X	X	X		X		X					X	X	X	X	
MAIZ	0,3322	X	X	X	X	X	X	X		X		X					X	X	X	X	

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROL E FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODEOS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	FERTILIZACIONES	CONTROL E FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	REPARACIONES	RECORTE	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE				TIEMPO DE EJECUCION					
		VACUNACION	DESCORRES	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES		No AÑOS			
								1	2	3	4
SEMOVIENTES	No.										

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.- NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.- REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. Wilmer Santiago Vera R F. VERA REYES WILMER SANTIAGO
1310849987

Nosotros:
ING. LUIS ALFREDO MEJIA VELIZ
Técnico(s) de la SSTAA, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. Luis Mejia Veliz C.I: 1310129232

FECHA: 09/07/2018

TELEFONO: 0989857681



Ministerio
del Ambiente

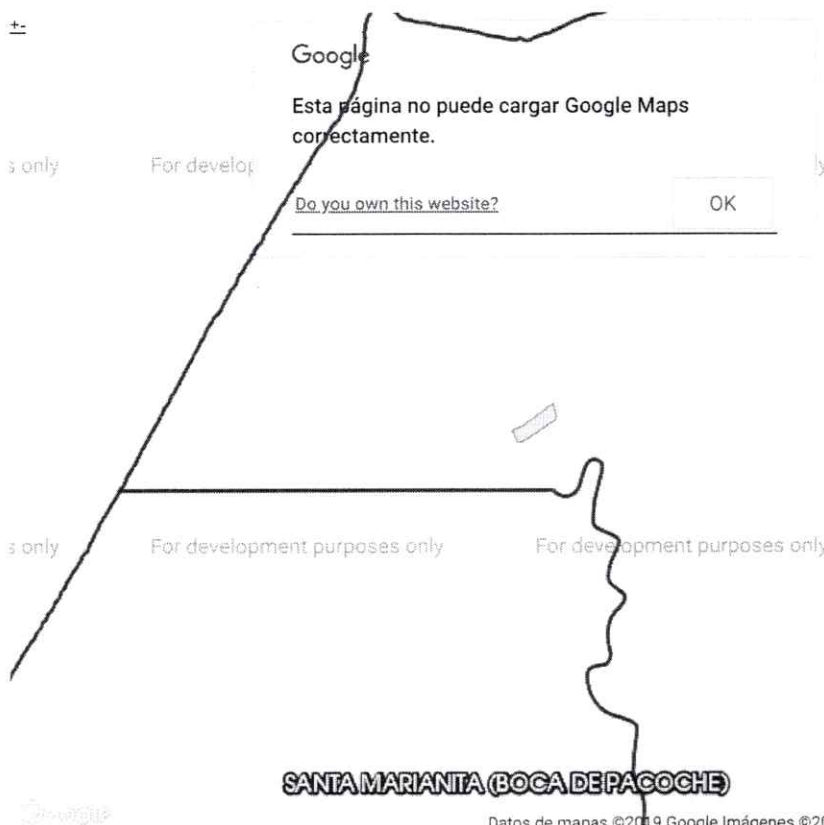
Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2019-81598

Fecha Emisión: 01-08-2019

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Otros
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 232437



Datos de mapas ©2019 Google Imágenes ©201 Notificar un problema de Maps

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1310849987	Nombre:	WILMER SANTIAGO VERA REYES
Datos de Domicilio:			
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA
Parroquia:	SAN LORENZO	Sector:	JOME
Dirección:	SANTA MARIANITA SN SN	Teléfono:	052630071/0989423102
Correo Electrónico:	willi_m_z17@hotmail.com		

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO
Sector:	JOME	Área:	0.6622 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	519385.1	9892908	2)	519421.7	9892924.1	3)	519514.5	9892993.7	4)	519524.6	9892955

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE250120210845

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **VERA REYES WILMER SANTIAGO con C.I. 1310849987**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. ordenanza **GADMC-MANTA NO. 050** aprobado con fecha 15 de diciembre del 2022, **QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.** Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N° 1910M02101, se encuentran ubicadas en la PARROQUIA SAN MATEO, SECTOR JOME, ZONA RURAL DEL CANTÓN MANTA. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 1910M02101** del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG", entregadas por el interesado

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9892908.0	519385.1
P02	9892924.1	519421.7
P03	9892993.7	519514.5
P04	9892955.0	519524.6
P05	9892940.0	519519.0
P06	9892872.0	519420.1
P07	9892871.8	519402.1



NOTA: Hasta la presente fecha **NO SE HA IDENTIFICADO CONFLICTOS DE SOBREPOSICIÓN CON PREDIOS CATASTRADOS.** El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 4171217000.

Atentamente,

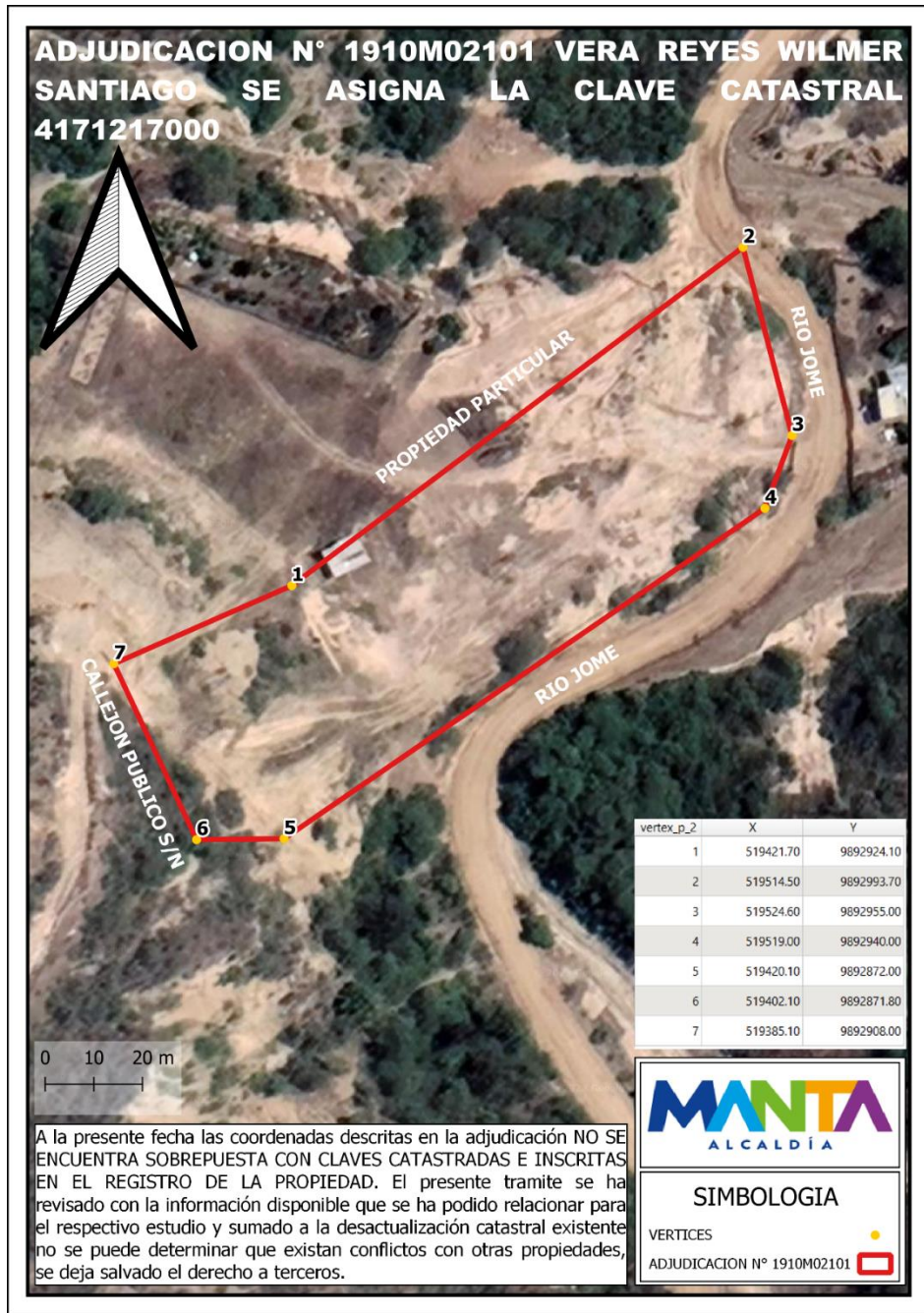


Empleada electrónicamente por:
**LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ**

Ing. Ligia Alcivar Lopez

Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Elaborado y Revisado por (Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):	Arq. Michael Bernardo
Observación: Esta dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble. El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.	



Plano de ubicación de coordenadas de predio adjudicado al Sr. VERA REYES WILMER SANTIAGO.



Firmado electrónicamente por:
ALIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ